

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 071

CASTRO, 17 de Enero del 2014.-

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Memorando del 17.01.2014 de Secplan, la Sesión N° 39 de fecha 10.12.2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2014, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario (a) Sr. (a) Harry Alvarado Subiabre, Directivo Grado 8° EMR, Ana Araya Massry, Administrativo Grado 15° EMR, por el día 18 de Enero del 2014, en horario de 9:30 a 14:00 hrs, con motivo de ordenar carpetas de proyectos años anterior y almacenar cajas.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

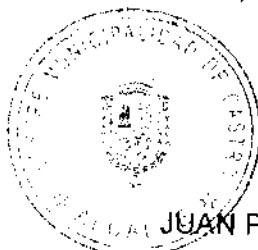
El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
ALCALDE (S)

JPS/MLC/MLM/ pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".